/Carey

Agosto de 2024

SOMETEN REGLAMENTOS DE LA LEY MARCO DE CIBERSEGURIDAD A CONSULTA PÚBLICA

La Coordinación Nacional de Ciberseguridad , unidad de la Subsecretaría del Interior encargada de coordinar la acción de los organismos públicos en materia de ciberseguridad y recomendar al Presidente de la República políticas, leyes, reglamentos, protocolos y estándares en esta materia, puso recientemente en consulta pública dos de una serie de reglamentos que deben dictarse según lo establecido en la Ley N° 21.663 Marco sobre Ciberseguridad .

En concreto, se someten a consulta pública los siguientes borradores de reglamentos:

- Reglamento sobre Reportes de Incidentes de Ciberseguridad
- Reglamento sobre Calificación de Operadores de Importancia Vital

En cuanto al **Reglamento sobre Reportes de Incidentes de Ciberseguridad** , este tiene como objetivo regular en mayor profundidad la obligación que tienen los proveedores de Servicios Esenciales y los Operadores de Importancia Vital de reportar los ciberataques e incidentes de ciberseguridad con efectos significativos al CSIRT Nacional, entregando criterios para calificar su reportabilidad, estableciendo una plataforma de reporte, y estableciendo la taxonomía de los informes que deben ser enviados, entre otros. Por su parte, el **Reglamento sobre Calificación de Operadores de Importancia Vital** tiene como objeto regular el procedimiento de calificación de estos sujetos obligados, estableciendo plazos, etapas y posibilidades de participación para los afectados por esta calificación, como de terceros.

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

La consulta pública tiene por objeto recoger opiniones, sugerencias y propuestas de mejora sobre los reglamentos propuestos por la Coordinación Nacional de Ciberseguridad. Esta consulta pública se encuentra disponible desde el pasado 31 de julio de 2024 y es abierta a todas las personas, incluyendo representantes de organizaciones sociales, sociedad civil, la academia y particulares que quieran entregar sus apreciaciones.

Las observaciones a las propuestas de reglamentos deberán hacerse llegar a la Coordinación Nacional de Ciberseguridad por medio de los formularios que se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

- Consulta Pública: Reglamento de Reporte de Incidentes
- Consulta Pública: Reglamento de Calificación de OIVs

La fecha límite para ingresar comentarios u observaciones acerca de cada uno de los artículos propuestos en los reglamentos es el lunes 12 de agosto de 2024.

Autores: Guillermo Carey; José Ignacio Mercado; Iván Meleda